

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00054** 00

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la petición de celebración de **matrimonio civil** que en nombre propio han formulado **DANILO ROJAS LLANOS** y **DOLY PULIDO MENDOZA**, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 12 hoy 25/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA